

Términos y condiciones de Reprogramación de Tarjeta de Crédito

Primero: Se reprogramará la deuda capital total de la(s) Tarjeta(s) de Crédito, calculada al día de la ejecución, esta incluye los consumos de la línea revolvente, consumos en cuotas, disposiciones en efectivo, Extracash y Compra de Deuda (si las tuviera). Si el cliente tuviera más de una Tarjeta de Crédito, se realizará una operación de reprogramación en cada una de ellas.

Segundo: La deuda capital se reprogramará a la tasa preferencial (TEA) y al plazo que serán mostrados antes de la aceptación de la solicitud.

Tercero: El plazo máximo de la reprogramación es de 48 meses. La deuda por intereses, comisiones y gastos, que ya tenía pendiente al momento de la ejecución se podrá fraccionar a un plazo máximo de 12 meses con tasa de interés 0%.

Cuarto: El monto final a reprogramar podría variar al mostrado en la simulación debido a los días transcurridos entre la solicitud y la ejecución y/o nuevos consumos posteriores a su solicitud. Si el cliente tiene más de una tarjeta la deuda mostrada en la simulación es la suma de las deudas de todas sus tarjetas.

Quinto: La nueva cuota a pagar mostrada en la simulación, es aproximada y podría variar de acuerdo con el monto final reprogramado. Si el cliente tuviera más de una tarjeta, la nueva cuota mostrada, consolida las cuotas de cada tarjeta reprogramada. La cuota final a pagar será informada al cliente en la confirmación de la reprogramación y se mostrará en el Estado de cuenta de la(s) Tarjeta(s) de Crédito.

Sexto: Por temas operativos, el monto final a reprogramar total será cargado en la línea revolvente de la Tarjeta de Crédito y afectará el saldo disponible de su línea. Para casos puntuales en los que el monto a reprogramar supere su línea de crédito, la diferencia se podrá reprogramar en la línea paralela ya vigente por desembolsos previos de Extracash y/o Compra de deuda. En ambas líneas, el plazo y la tasa serán los mismos.

Sétimo: Interbank podrá aplicar políticas de sobreendeudamiento que impliquen la reducción o bloqueo de la línea de crédito de la tarjeta, de forma posterior a la reprogramación.

Octavo: En caso de solicitar periodo de gracia, al importe desembolsado se le sumarán los intereses capitalizados correspondientes.

Noveno: El monto final a reprogramar incluirá los intereses capitalizados de la deuda capital generados por los días transcurridos entre la fecha de desembolso y la fecha de pago de la primera cuota.

Décimo: La reprogramación se realizará hasta dentro de quince (15) días calendario después de la solicitud y se comunicará vía correo electrónico y/o mensaje de texto. La solicitud de su reprogramación y/o facilidad crediticia podría no ejecutarse por temas operativos, crediticios y/o políticas internas, en cuyo caso el cliente será notificado.

Décimo primero: El cliente declara que acepta esta reprogramación de manera voluntaria, por lo tanto, en caso quiera anularla el banco se reserva el derecho de evaluar si puede revertir y/o atenderla dentro de los 30 días calendario a partir de la solicitud ingresa por el cliente.

Décimo segundo: Interbank se reserva el derecho de atender nuevas solicitudes de reprogramaciones y/o facilidades de pago en caso el cliente no cumpla con sus obligaciones de pago.

Décimo tercero: La reprogramación de deuda figurará en su Estado de Cuenta en la sección "Tus Reprogramaciones".

Décimo cuarto: La Tarjeta de Crédito no será bloqueada para consumos y compras, por lo cual podrá usarla en caso de contar con línea de crédito disponible. La línea de disposición de efectivo (si la tuviera) será restringida de la tarjeta en la que se realice la reprogramación. La funcionalidad de disposición en efectivo podrá ser reactivada luego de 12 meses de aprobada la solicitud de reprogramación previa evaluación de INTERBANK. Si tuviera otras Tarjetas de Crédito, se aplicará el mismo criterio.

Décimo quinto: Se aplicarán las condiciones actuales correspondientes a su Tarjeta de Crédito señaladas en la Hoja Resumen, tales como fecha de pago, seguro desgravamen, comisión de envío de estado de cuenta (en caso de envío físico), entre otros aplicables de acuerdo con su Contrato de Tarjeta de Crédito y Hoja Resumen.

Décimo sexto: Podrá realizar pagos anticipados las veces que desee o cancelación anticipada con el recálculo de intereses respectivos.